

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO  
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Medellín, 30 de octubre de 2024

Señor

**EDUAR DARIO RENDON SOTO**

Contratista

Ciudad

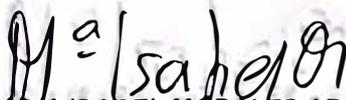
**Asunto: Terminación de contrato por mutuo acuerdo**

Por medio de la presente, como Representante Legal de la Institución Educativa RODRIGO CORREA PALACIO, teniendo en cuenta los preceptos normativos y legales, así como nuestro Reglamento de Contratación Institucional, procedo con el trámite respectivo y siendo consecuente que entre las partes, Institución Educativa y Eduar Darío Rendon Soto, se celebró el pasado 23 de octubre el contrato de prestación de servicios N°9 de 2024, para realizar el servicio técnico de silletería escolar.

Muy respetuosamente le solicito sea terminado este contrato de mutuo acuerdo entre las partes, ya que la Institución fue beneficiada con una donación de 350 sillas escolares por parte de la Cooperativa Colanta para el disfrute de la comunidad educativa, por lo tanto, ya no se requerirá llevar a cabo el objeto del contrato firmado anteriormente y poder contar con esos recursos para cubrir otras necesidades que se requieren para nuestro adecuado funcionamiento.

De antemano agradezco su atención y esperamos poder seguir contando con sus servicios en próximas invitaciones públicas que realice la institución.

Atentamente,

  
MARIA ISABEL MORALES ARANGO

Eduar Rendón

C.C.43.870.214 de Envigado Ant.

RECTORA

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

"HOMBRES NUEVOS PARA UNA SOCIEDAD NUEVA"

Calle 121 48-67 telefax 4644146 - 4640912 - 4627507